

167  
**ALCALDIA MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS . RISARALDA**

Dosquebradas, 26 de abril de 2002

ACUERDO No. 013  
(Abril 13 de 2002)

ACUERDO No. 013  
Abril 13 de 2002

**"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL COMITÉ MUNICIPAL DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN DOSQUEBRADAS."**

**SANCIONADO:**

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

*Elder Antonio Villegas Valencia*  
**ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA**  
Alcalde Municipal

168

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

**ACUERDO N° 013  
(Abril 13 de 2002)**

**"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL COMITÉ MUNICIPAL DE FOMENTO A LA MICRO,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN DOSQUEBRADAS."**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Dosquebradas, cada vez se requiere de una mayor conciencia sobre la importancia de invertir esfuerzos y recursos en la creación e innovación de Microempresas, con el fin de obtener progreso económico y social de la ciudad, toda vez que es la intervención decidida en la base del esquema social (los más pobres), en donde se puede generar un verdadero desarrollo y crecimiento sostenible.

La asfixiante carga tributaria que afrontan las grandes empresas, lleva a los empresarios a tomar medidas, como la implementación de rigurosos ajustes en las plantas de personal, y los ajustes fiscales a los que se ha visto abocado el sector público, incrementan considerablemente el ya alto índice de desempleo presente en la ciudad.

Es por esto, que una estrategia viable para beneficiar a los individuos que quedan desvinculados, pero que tienen alguna habilidad empresarial, es el apoyo a la conformación de famiempresas y microempresas.

La política de creación de empresas debe diseñarse pensando en la competitividad, no solamente en fomentar agrupaciones de trabajadores, las cuales, sin una orientación y capacitación adecuada, por parte del gobierno, estarían destinadas al fracaso.

En este orden de ideas, la conformación del Comité Municipal para el fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas, no sólo es una herramienta útil para combatir el desempleo, sino también para mejorar la competitividad de la ciudad.

Históricamente se observa que las iniciativas planteadas por algunos microempresarios, son muestras de creatividad, honestidad, liderazgo, determinación, actitud de riesgo y de todos aquellos talentos que forman parte integral de la mejor condición empresarial y que parecer ser casi naturales en nuestro pueblo.

169

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

La paz que todos los colombianos soñamos día y noche, no es posible concebirse en medio del desempleo y la violencia, un círculo vicioso que ha originado el desplazamiento de una gran cantidad de población de Dosquebradas, lo cual, sin duda alguna, requiere solución.

Por tanto, es oportuno reconocer la necesidad de una política seria que fomente el sector empresarial, con el fin de que estas personas vuelvan a ser productivas y contribuyan a elevar la calidad de vida de la ciudad que las alberga.

El Comité Municipal para el fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa permitiría generar una política efectiva para apoyar estos sectores, contribuyendo no sólo a analizar el entorno donde se desarrollan, sino también a la inserción y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal y las políticas nacionales, procurando la cooperación de los sectores público y privado que conduzca al desarrollo y fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en Dosquebradas.

Es necesario tener en cuenta que la Administración Municipal directamente responsable del apoyo a la Microempresa, como director de las políticas económicas del Municipio, tiene bajo su responsabilidad, garantizar el desarrollo económico y social de todos los habitantes.

Por medio del fomento a la creación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en Dosquebradas, se generaría una serie de cadenas, relacionadas con la productividad de la ciudad:

1. Creación de Empresa
2. Generación de Empleo
3. Mayor oferta y demanda en los diferentes sectores económicos.
4. Crecimiento económico.
5. Mejora en la calidad de vida.
6. Generación de competitividad.

El fomento a la conformación de microempresas se constituye entonces en una necesidad apremiante dados los altos índices de desempleo que afronta Dosquebradas, Es entonces el momento histórico e inaplazable para que el Concejo Municipal de Dosquebradas como máxima autoridad representativa de la comunidad, lidere el establecimiento del "Comité Municipal para el Fomento a la Micro, pequeña y mediana empresa".

En el transcurso de los años, a nivel nacional se ha reconocido el importante papel que juega el sector de las micro, pequeña y mediana empresa en el desarrollo de la competitividad y en la generación de nuevos empleos. Sin embargo este tipo de empresas han sufrido diversos obstáculos entre los que se encuentran las confusas relaciones con el Estado y la desigualdad de oportunidades en el acceso a factores productivos que las colocan en una clara posición de desventaja.

170

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

En consecuencia, muchos países han diseñado una amplia variedad de medidas enfocadas al apoyo de este sector, generando en muchos casos organismos especializados que atiendan su promoción y desarrollo. Es así, como el Congreso de la República aprobó el 10 de julio de 2000 la ley 590, llamada también ley MIPYME.

De esta manera, desde la promulgación de dicha ley se han llevado a cabo una serie de acciones en cabeza del Ministerio de Desarrollo Económico, las cuales requieren la participación de todos los diferentes componentes del Estado.

Dosquebradas debe dar cumplimiento de estos mandatos legales, algunos procesos como la simplificación de trámites se han iniciado con el fin de cumplirlos. Sin embargo, es imperioso que estas acciones no se realicen en forma aislada, sino que se integren con todas las figuras reglamentadas, incluyendo nuevos estamentos que coordinen las diversas actividades expuestas en dicha ley.

La Ley MIPYME, establece un marco institucional que organiza las funciones que permiten promover el desarrollo de este sector. Dentro de este marco se ha conformado el Consejo Superior de Microempresa, quien debe generar un ambiente que favorezca la creación de Comités Municipales que fomenten la microempresa y promuevan proyectos e inversiones empresariales, tal como lo estipula el artículo 6, literal i de la precitada ley: *"propiciar la conformación de Comités Municipales para el fomento de microempresas y para la promoción de proyectos e inversiones empresariales"*.

La integración productiva de Pereira con otras ciudades y regiones, así como con la Nación, puede encontrar un ambiente y apoyo propicio dentro del Comité Municipal para el fomento de las Microempresas, si se considera que se encuentra enlazado a los Consejos Departamentales para el Desarrollo Productivo, Los Consejos Regionales, El Consejo Superior de la Microempresa y el Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa, que preside el Ministro de Desarrollo Económico.

Esto deja entrever la posibilidad de coordinación de las políticas locales, departamentales, regionales y nacionales en el mejoramiento de la competitividad y la innovación de los procesos productivos de la ciudad y el país.

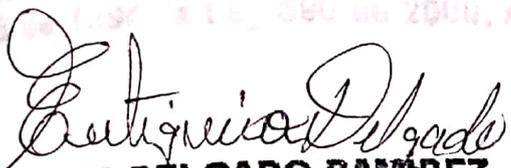
El desarrollo de los programas y metas para alcanzar la productividad de nuestra ciudad requiere también de la inclusión de un adecuado manejo ambiental en los procesos productivos, requisito cada vez más importante para introducir productos con mayor probabilidad de éxito en los mercados internacionales.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

Es así, que el Concejo de Dosquebradas, como máxima autoridad de la ciudad tiene la responsabilidad de fomentar estrategias para la generación de empleo en el municipio y apoyar la capacidad exportadora de los microempresarios con el acompañamiento institucional que ello requiere

por lo anterior someto a consideración el presente Proyecto de Acuerdo.

Cordialmente

  
**EUTQUIA DELGADO RAMIREZ**  
Concejala de Dosquebradas

A. VERDA:

El Concejo Municipal de Dosquebradas - Risaralda, en uso de sus atribuciones legales en especial la conferida en el Art. 312 de la Constitución Política y Decretos 111 de 1986 y Decreto 1773 de 1988, las competencias establecidas en el Art. 150 de 2000, Artículo 313 de la Constitución Política...

172

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

**ACUERDO N° 013  
(Abril 13 de 2002)**

**"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL COMITÉ MUNICIPAL DE FOMENTO A LA MICRO,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE DOSQUEBRADAS."**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 50 de 1995, las contenidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 590 de 2000, Artículo 333 de la Constitución Política,

**ACUERDA:**

- ARTICULO PRIMERO:** Establézcase el **COMITÉ MUNICIPAL DE FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**; el cual propenderá por el desarrollo y el fortalecimiento de estas unidades productivas en el municipio de Dosquebradas, su articulación con las políticas, programas y acciones sectoriales en los niveles nacional y regional y el acercamiento entre las diferentes empresas, organizaciones y entidades municipales, así como el impulso de proyectos e inversiones empresariales, dentro del marco de las políticas municipales, tanto del sector urbano y rural, nacionales y regionales, e instituciones educativas, como las universidades y el SENA.
- ARTICULO SEGUNDO:** **FUNCIONES.** El Comité Municipal de Fomento a la Micro, pequeña y mediana empresa tendrá las siguientes funciones:
- 1) Hacer recomendaciones a las entidades encargadas de definir, formular y ejecutar las políticas públicas generales, transversales, sectoriales y municipales de promoción empresarial de las grandes, medianas y pequeñas empresas, además aquellas que se dedican al comercio, servicios y a las actividades agrarias.
  - 2) Contribuir al análisis del entorno económico, político y social del municipio de Dosquebradas su impacto sobre las pequeñas

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

medianas y grandes empresas , en el orden de servicios industriales y agrarios, sobre la capacidad de éstas para dinamizar la competencia en los mercados de bienes y servicios.

3) Contribuir a la definición, formulación y ejecución de programas de empresas industriales , comerciales y de servicios, con énfasis en los referidos al acceso a los mercados de bienes y servicios, la formación de capital humano, la modernización y el desarrollo tecnológico y de acceso a los mercados financieros institucionales.

4) Contribuir a la coordinación de los diferentes programas de promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas que se realicen dentro del marco de los planes de desarrollo municipal, nacional y las políticas del Gobierno Nacional.

5) Proponer políticas y mecanismos de fortalecimiento de la competencia en los mercados.

6) Propender por la evaluación periódica de las políticas locales y los programas públicos de promoción de las microempresas mediante indicadores de impacto, y proponer los correctivos necesarios.

7) Participar en la formulación de políticas locales y municipales de desarrollo de las unidades productivas para promover la competitividad y estimular cadenas de valor en los niveles local, departamental y nacional.

8) Procurar la activa cooperación entre los sectores público y privado, en la ejecución de los programas de promoción de las industrias , comercio y servicios del municipio de Dosquebradas .

9) Estimular el desarrollo de las organizaciones microempresariales, la asociación y las alianzas estratégicas entre las unidades publicas y privadas de apoyo a estos sectores empresariales.

10) Promover la concertación municipal de planes integrales de apoyo a los sectores productivos.

11) Contribuir a la definición y formulación de políticas de desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología y mejoramiento de la competitividad de las microempresas y empresas del municipio.

12) Articular las políticas de promoción municipal de las empresas y microempresas con la política ambiental del Gobierno Nacional,

17A

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

así como contribuir con el fomento y apoyo al desarrollo productivo enfocado a la producción de bienes y servicios amigables con el Medio Ambiente.

ARTICULO QUINTO

13) Estimular las políticas de producción más limpia y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el interior de los procesos productivos empresariales y microempresariales.

ARTICULO SEXTO

14) Coordinar y gestionar ante las MIPYMES e industria mediante la creación de portafolios de beneficios tributarios para la ubicación de éstas en el Municipio de Dosquebradas.

15) Hacerle seguimiento bimestral a aquellas empresas que se acogieren a los beneficios tributarios, en el sentido que si se estén cumpliendo los objetivos de generación de empleo para el municipio de Dosquebradas. Si dichas empresas no están cumpliendo con esta normatividad, se pasará el informe al Comité de Hacienda y al Concejo Municipal para suspender los beneficios.

16) Adoptar su reglamento interno.

ARTICULO TERCERO: **CONFORMACIÓN.** El Comité Municipal de Fomento a las Microempresas estará conformado por:

- JOSE GUSTAVO ACEVEDO  
SECRETARIO
- 1.- El Señor Alcalde
  - 2.- La Secretaría Administrativa y Financiera
  - 3.- La Secretaría de Desarrollo Económico y Social
  - 4.- Un Representante de los Industriales
  - 5.- Un Representante de las PYMES
  - 6.- Un Representante de las Famlempresas
  - 7.- Un Representante del Sector Agrícola

PARÁGRAFO:

El Secretario de Desarrollo Económico y Social hará las veces de Secretario del Comité.

ARTICULO CUARTO:

Una vez conformado el Comité Municipal de Fomento a las Empresas y Microempresas, será comunicado a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Microempresas, con el propósito de articularse con los Comités Departamentales, Regionales y Municipales establecidos en el país.

175

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

**ARTICULO QUINTO:**

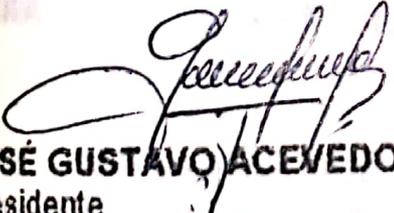
**INFORME.** El Comité Municipal de Fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas, entregará bimestralmente un informe al Concejo de Dosquebradas, que incluirá gestión y resultados.

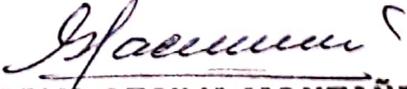
**ARTÍCULO SEXTO:**

**VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil dos (2002).

  
**JOSÉ GUSTAVO ACEVEDO ZULUAGA**  
Presidente

  
**GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL**  
Secretaria General

176  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ACUERDO N° 013  
(Abril 13 de 2002)

• POR EL CUAL SE ESTABLECE EL COMITÉ MUNICIPAL DE FOMENTO A LA MICRO,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN DOSQUEBRADAS. "

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-  
RISARALDA

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Cuarta (4a.), el día diez (10) de abril del año dos mil dos (2002), y remitido a plenaria a Segundo Debate, el día trece (13) de abril del año 2002, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2° de la Ley 136 d 1994.

INICIATIVA                      CONCEJO MUNICIPAL

FECHA                              ABRIL 13 DE 2002

  
GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo No. 03 de abril cinco (5) de dos mil dos (2002), al Señor Alcalde, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil dos(2002).

  
GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria General